



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPP/GM

Paita, 17 de junio del 2021.

VISTO: El Expediente N° 00072-2021-MPP/SFP, de fecha 14 de mayo del 2021, sobre aprobación de expediente de contratación y Designación de Comité para el proceso de Selección para el servicio de consultoría en general para la formulación del estudio de Inversión del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO PAITA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: “El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, Informe N° 085-2021-MPP/GDU/SGFP, de fecha 14 de mayo del 2021, la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos, alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural los Términos de Referencia para la Formulación del Estudio de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto ascendente a S/. 124,395.60 (Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con 60/100 Soles).

Que, la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos ha aprobado el Plan de Trabajo, para la formulación en Planta del Proyecto de Inversión de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, Ley que

1





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, artículo 24° Proceso de Formulación y evaluación de proyectos de inversión ítem 24.11 e ítem 24.12.

Que, con Informe N° 349-2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 24 de mayo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza al Gerente de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia para la Formulación del Estudio de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en el cual concluye y recomienda:

➤ **APRUEBA** los TDR presentados por la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos de la MPP, para la Formulación del Estudio de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un sistema de Contratación a Suma Alzada, sin reajustes y con un plazo de 60 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

➤ Asimismo, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** donde el costo asciende a **S/.124,395.60 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 SOLES) INCLUYENDO 10% DE GASTOS GENERALES, 10% DE UTILIDAD Y 18% DE IGV**; en la cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	PERSONAL					60,000.00
1.01	Jefe de PIP/Ingeniero Civil	Und	1.00	2.00	8,000.00	16,000.00
1.02	Ingeniero Civil especialista en metrados, costos y presupuestos	Und	1.00	1.50	6,000.00	9,000.00
1.03	Especialista en diseño de pavimento	Und	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.04	Especialista en geotecnia y mecánica de suelos	Und	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.05	Arquitecto	Und	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.06	Economista	Und	1.00	2.00	4,000.00	8,000.00
1.07	Dibujante CAD	Und	1.00	1.50	3,000.00	4,500.00
2.00	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS					27,000.00
2.01	Topografía	Global	1.00		8,000.00	8,000.00
2.02	Estudio Mecánica de suelos	Global	1.00		5,000.00	5,000.00
2.03	Estudio de Riesgos	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.04	Estudio Hidrológico e hidráulico	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.05	Estudio de tráfico	Global	1.00		5,000.00	5,000.00
2.06	Estudio Preliminar de Impacto Ambiental	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
3.00	MATERIALES					850.00
3.01	Copias, Reproducciones e Impresiones	Est			850.00	850.00
4.00	COSTO DIRECTO					S/. 87,850.00
4.01	Gastos Generales (10%)					8,785.00
4.02	Utilidad (10%)					8,785.00
5.00	SUB TOTAL					S/. 105,420.00
5.01	I.G.V. (18%)					18,975.60
	TOTAL					S/. 124,395.60

Que, asimismo indica que para la formulación del Presente PIP, Se ha incorporado las medidas de prevención para propagación de COVID – 19 donde aplica el Decreto Supremo N° 103-2020-EF (Disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección), así como la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19) en el 10% de los Gastos Generales.

Que, con Proveído S/N, de fecha 24 de mayo del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, continuar tramite con certificación presupuestal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Proveído S/N de fecha 31 de mayo del 2021, el Gerente Municipal, solicita a la Subgerencia de Presupuesto, certificación presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 0595-2021-MPP/GPYP-SGP, de fecha de recepción 03 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto remite al Gerente de Administración y Finanzas, La Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000590 por el monto de **S/.124,395.60 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 SOLES)**, para la Contratación de una consultoría para la Formulación del Estudio de Inversión del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO PAITA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que se ciñan a los requisitos esenciales y formidables impuestos por la norma legal vigente.

Que, con Informe N° 841-2021/MPP-GAF-SGL, de fecha de recepción 14 de junio del 2021, la Subgerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas aprobación de Expediente de Contratación para el servicio de consultoría en general para la formulación del estudio de Inversión del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO PAITA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de **S/. 124,395.60 (Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con 60/100 Soles)**, con la finalidad de continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificación Decreto Legislativo 1444.

Que, asimismo solicita la designación del comité de selección, conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Econ. Claudio Chuquihuanga Granadino : Presidente
- Ing. Gissela Emperatriz López Alva : 1er. Miembro
- Ing. Carlos Enrique Tume Ayala : 2do. Miembro

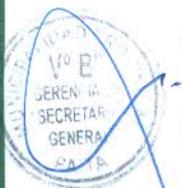
MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Ricardo Balcázar Pozo : Primer Suplente
- Tec. Ismael Chapilliquen Colan : Segundo Suplente
- Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes : Tercer Suplente

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 15 de junio del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, continuar tramite con acto resolutivo.

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de junio del 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General, aprobación de expediente de contratación mediante acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría en General para la Formulación del Estudio de Inversión del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO PAITA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de **S/. 124,395.60** (Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con 60/100 Soles), INCLUYENDO 10% DE GASTOS GENERALES, 10% DE UTILIDAD Y 18% DE IG.V; en la cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	PERSONAL					60,000.00
1.01	Jefe de PIP/Ingeniero Civil	Und	1.00	2.00	8,000.00	16,000.00
1.02	Ingeniero Civil especialista en metrados, costos y presupuestos	Und	1.00	1.50	6,000.00	9,000.00
1.03	Especialista en diseño de pavimento	Und	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.04	Especialista en geotecnia y mecánica de suelos	Und	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.05	Arquitecto	Und	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.06	Economista	Und	1.00	2.00	4,000.00	8,000.00
1.07	Dibujante CAD	Und	1.00	1.50	3,000.00	4,500.00
2.00	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS					27,000.00
2.01	Topografía	Global	1.00		8,000.00	8,000.00
2.02	Estudio Mecánica de suelos	Global	1.00		5,000.00	5,000.00
2.03	Estudio de Riesgos	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.04	Estudio Hidrológico e hidráulico	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.05	Estudio de tráfico	Global	1.00		5,000.00	5,000.00
2.06	Estudio Preliminar de Impacto Ambiental	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
3.00	MATERIALES					850.00
3.01	Copias, Reproducciones e Impresiones	Est			850.00	850.00
4.00	COSTO DIRECTO					S/. 87,850.00
4.01	Gastos Generales (10%)					8,785.00
4.02	Utilidad (10%)					8,785.00
5.00	SUB TOTAL					S/. 105,420.00
5.01	I.G.V. (18%)					18,975.60
TOTAL						S/. 124,395.60

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité para el Proceso de Selección para el Servicio de Consultoría en General para la Formulación del Estudio de Inversión del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL CERCADO DE PAITA PARTE BAJA, DISTRITO PAITA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA", que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Econ. Claudio Chuquihuanga Granadino	Ing. Ricardo Balcázar Pozo
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colan
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Arq. Leonardo Agustín Cardoza Ramírez
GERENTE MUNICIPAL

4

Paita
Juntos gobernamos mejor

